

MENDOZA, 29 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17953/13 en el que se tramita el traslado del Téc. Univ. Ricardo José MIRANDA a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, a partir del 1 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente se desempeña en las funciones de Jefe del Departamento Operativo en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, con un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, interino.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 48° de la Ley 22.140 y Decreto Reglamentario 1797/80, como así también en el artículo 20° del Decreto Nacional 366/06.

Por ello, atento a las atribuciones conferidas mediante ordenanza N° 4/96-R.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Trasladar definitivamente a partir del UNO (1) de agosto de 2014, al agente Ricardo José MIRANDA (M.I. 16.836.671 – Legajo N° 22.677), cargo Categoría 3, interino, del Agrupamiento Administrativo, de esta Unidad Académica a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22.140 y Decreto Reglamentario 1797/80, como así también en el artículo 20° del Decreto Nacional 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja a partir de la fecha consignada, a las funciones de Jefe del Departamento Operativo en la Secretaría de Extensión que el agente cumplía en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General Económico-Financiera deberá realizar el reajuste presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

431

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO